

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.138 · 1959

LEY 6138

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6138

LEY 6138

Expropiación de un inmueble para la Escuela 45 de General San Martín, en Villa Humberto.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de las calles Ombú y Tu nuyán de la localidad de Villa Humberto, partido de General San Martín, designado según título como fracción M, del plano que cita al margen de su dominio y que lleva la característica 47-270-51, y según catastro como circunscripción V, sección E, fracción XXXVIII, parcela 1a, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 6.630 del año 1947, a nombre de Sociedad Mercantil de Carácter Colectivo " Kupferschmidt Hnos ", Guía de Contribuyentes Nº 135.858, con una superficie de dos mil doscientos ochenta y nueve metros con treinta y un decímetros cuadrados (2.289,31 m 2), con destino a la erección del edificio fiscal de la Escuela 45 del partido mencionado.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6138. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).